

ESCRITURA NRO.

ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE
ESTATUTOS DE •AUTOCAREST CIA. LTDA.▪

CUANTIA: usd \$ 15.600,00

di. cop.

*****v*****

fact. nro.

En la ciudad de Cuenca, provincia del Azuay, república del Ecuador, a VEINTE DE ABRIL del dos mil cuatro, ante mi, DOCTOR EDUARDO PALACIOS MUÑOZ NOTARIO PUBLICO NOVENO DEL CANTON, Comparece a otorgar la presente escritura el señor ESTEBAN PACHECO LEON. casado, mayor de edad, en su calidad de GERENTE GENERAL de AUTOCAREST CIA. LTDA. Conforme lo justifico con la copia del nombramiento debidamente inscrito. El compareciente es ecuatoriano, domiciliado en Cuenca, capaz ante la ley, a quien de conocerle de conformidad con la cédula presentada doy fe, y cumplido los requisitos legales previos, manifiesta que eleva a escritura pública el contenido de la siguiente minuta: SEÑOR NOTARIO: En el protocolo de escrituras públicas a su cargo dignese agregar una de aumento de capital y reforma de estatutos de conformidad con las siguientes cláusulas: COMPARCIENTE. Comparece a

otorgar la presente escritura el señor ESTEBAN PACHECO LEON, casado, mayor de edad, en su calidad de GERENTE GENERAL de AUTOCAREST CIA. LTDA. Conforme lo justifico con la copia del nombramiento debidamente inscrito, declara: ANTECEDENTES. UNO.- AUTOCAREST CIA. LTDA. es una compañía domiciliada en la ciudad de Cuenca, constituida mediante escritura pública otorgada ante el Notario Noveno del cantón cuenca/ en fecha diez y nueve de febrero del dos mil tres, inscrita en el Registro Mercantil de Cuenca bajo el número ochenta y siete el veinte y seis de febrero del dos mil tres, conjuntamente con la resolución número CERO TRES- C-DIC- CERO UNO TRES DOS de la Intendencia de Compañías de Cuenca. DOS.- La Junta Universal de socios de fecha veinte y siete de febrero del dos mil cuatro, resolvió: Incrementar el Capital Social y Reformar los estatutos sociales en los términos del acta de junta que se acompaña como documento habilitante. DECLARACIONES: Con los antecedentes expuestos, el compareciente en la calidad en que lo hace declara: UNO. Que se incrementa el capital social de la empresa a la suma de DIEZ Y SEIS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA), tomado de las siguientes cuentas: US \$ 15.600 en aporte a futuras capitalizaciones conforme consta del cuadro y que es parte de esta

escritura. DOS.- Que se reformar el artículo cuatro de los estatutos de la empresa el mismo que dirá: Artículo Cuarto "El capital social de la compañía es de DIECISEIS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, dividido el dieciséis mil participaciones de un dólar cada una. Los certificados de las aportaciones serán firmados por el Presidente y el Gerente General de la Compañía. Las participaciones se sujetan a las disposiciones contenidas en la Ley de Compañías y no serán libremente negociables, sino bajo las condiciones fijadas en la ley." TRES.- Que perfeccionado el aumento de capital el cuadro de integración del mismo quedará integrado de la forma y modo como se expresa en el documento habilitante de la Junta. CUATRO.- todos los socios son ecuatorianos. QUINTA.- Que bajo juramento declaro que la empresa a la que represento, no es contratista con el Estado, ni tiene contratos pendientes con el Estado ni con ninguna de las Instituciones contempladas en el Art. 118 de la Constitución Política. La cuantía de esta escritura queda fijada en el monto del aumento de capital. Hasta aquí la minuta. Ud. Señor Notario se dignará agregar las demás cláusulas de estilo para la validez y perfeccionamiento de la presente escritura. ATENTAMENTE, DRA. CLAUDIA M. CARRASCO G., ABOGADA, MATRICULA NUMERO DOS MIL

CIENTO SETENTA Y UNO DEL COLEGIO DE ABOGADOS DEL AZUAY.- Hasta aquí la minuta que se agrega, el compareciente hace suyas las estipulaciones constantes en la minuta inserta, la aprueba en todas sus partes y ratificándose en su contenido la deja elevada a escritura pública para que surta los fines legales consiguientes.- A continuación se agregan los DOCUMENTOS HABILITANTES.- Leída que le fue, la presente escritura íntegramente al otorgante por mi el Notario se ratifica en su contenido y firma conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-

JUAN PÉREZ
OROPEZA-7

Dr. Edmundo Palacios Muñoz
NOTARIO PÚBLICO NOVENO
CUTICIA ECUADOR



AUTOCAREST CIA. LTDA.

04

Cuenca, 28 de febrero de 2003

SEÑOR
ESTEBAN PACHECO LEON
Ciudad.

De mis consideraciones..

La Junta General y Universal de AUTOCAREST CIA. LTDA. de fecha 28 de febrero de 2003, resolvió designar a Ud. para el cargo de GERENTE GENERAL, para el periodo estatutario de dos años. Sus atribuciones son las constantes en la ley de compañías y en el Art. Décimo Séptimo de los estatutos, entre ellos ejercer la representación legal judicial y extrajudicial de la compañía, en forma individual.

AUTOCAREST CIA. LTDA. Es una compañía domiciliada en la ciudad de Cuenca, constituida mediante escritura pública otorgada ante el Notario Noveno del cantón Cuenca, en fecha diez y nueve de febrero del 2003, inscrita en el Registro Mercantil bajo el número 87 el 26 de febrero de 2003, conjuntamente con la resolución N°.03-C-DIC-0132 de la Intendencia de Compañías de Cuenca.

El presente nombramiento con su aceptación e inscripción le servirá de suficiente credencial para el desempeño de su cargo.

Atentamente.

CARLOS SALAZAR SANCHEZ
DELEGADO POR LA JUNTA

ACEPTO EL NOMBRAMIENTO QUE ANTECEDE.
Cuenca, 28 de febrero de 2003

ESTEBAN PACHECO LEON
GERENTE GENERAL
C.I. 010186829-7

En esta fecha queda inscrito el presente
Documento bajo el N° 263, del
Registro de Nombramientos
Cuenca, a 7 MAR 2003



Doña Concepción Z.
El Registrador Mercantil (E).

ACTA DE JUNTA GENERAL ORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE
AUTOCAREST CIA. LTDA.

En la ciudad de Cuenca, a los 27 días del mes de febrero de dos mil cuatro, en las oficinas de la Compañía AUTOCAREST CIA. LTDA., ubicadas en la calle Víctor Aguilar y Av. De las Américas de la ciudad de Cuenca, siendo las 18h00, se reúnen los socios: CARLOS SALAZAR SÁNCHEZ y ESTEBAN PACHECO LEÓN, quienes representan el 50%, cada uno de las participaciones de la empresa.

Preside la Junta el señor CARLOS SALAZAR SÁNCHEZ, y que actúa como secretario de la misma el señor ESTEBAN PACHECO LEÓN.

Por existir quórum reglamentario resuelven declararse en junta universal de socios con la finalidad de tratar el siguiente orden del día.

1. Conocer y resolver sobre el Informe del señor Gerente General, del Comisario, y Conocer y resolver sobre el Balance General y Estado de Pérdidas y Ganancias cortado al 31 de Diciembre del año 2003.
2. Resolver sobre el destino de las utilidades.
3. Aumento de capital y reforma de estatutos.

Por unanimidad se aprueba el orden del día y el señor Presidente dispone se pase a conocer el **Primer punto** del orden del día.

Toma la palabra el señor Gerente General y da lectura a su informe, acto seguido se da lectura al informe del señor Comisario, se concede un receso para el análisis del Balance General y Estado de Pérdidas y Ganancias cortado al 31 de Diciembre del año 2003. Luego de dar una explicación de los mismos la Junta Ordinaria y Universal por unanimidad **RESUELVE**: Aprobar el informe del señor Gerente General, del señor Comisario y el Balance General y Estado de Pérdidas y Ganancias cortado al 31 de Diciembre del año 2003, en todas sus partes sin observaciones.

Se pasa a conocer el **Segundo punto** del orden del día.

Luego de tratar el tema la Junta Ordinaria y Universal por unanimidad **RESUELVE**: Se mantenga el cien por ciento de las utilidades de este ejercicio, luego del reparto de 15% para los trabajadores, el pago del Impuesto a la renta y la reserva legal, en una cuenta a favor de los socios.

Se pasa a conocer el **Tercero punto** del orden del día. Luego de analizado el tema, la Junta Ordinaria y Universal de socios por unanimidad **RESUELVE**: UNO.- Incrementar el capital social de la empresa tomando valores de la cuenta aporte a futuras capitalizaciones hasta por la suma de US\$15.600 Dólares de los Estados Unidos de América, de tal forma que perfeccionado el aumento, el capital de la empresa pase a ser de US\$16.000 (DIEZ Y SEIS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA).

TRES.- A consecuencia de este aumento se reforma el artículo cuarto de los estatutos el mismo que dirá: "El capital social de la compañía es de DIECISEIS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, dividido el dieciséis mil participaciones de un dólar cada una. Los certificados de las aportaciones serán firmados por el Presidente y el Gerente General de la Compañía. Las participaciones se sujetan a las disposiciones contenidas en la Ley de Compañías y no serán libremente negociables, sino bajo las condiciones fijadas en la ley" CUATRO.- Que



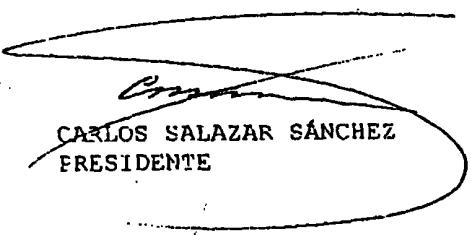
Dr. Eduardo Palacios Muñoz
NOTARIO PÚBLICO NOVENO
CUENCA ECUADOR

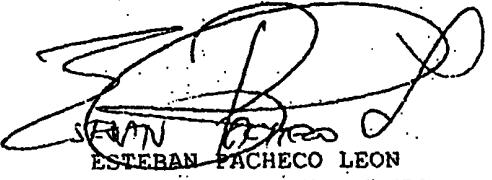
05

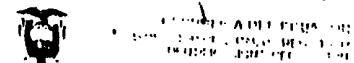
perfeccionado el aumento de capital el cuadro de integración quedará de la siguiente forma:

NOMBRE DEL SOCIO	CAPITAL ACTUAL	CAPITAL SUSCRITO	CTA. APO. FUT. CAPI.	NUEVO CAPITAL
SALAZAR S. CARLOS ALBERTO	200	7.800	7.800	8.000
PACHECO L. ESTEBAN MAURICIO	200	7.800	7.800	8.000
TOTALES:	400	15.600	15.600	16.000

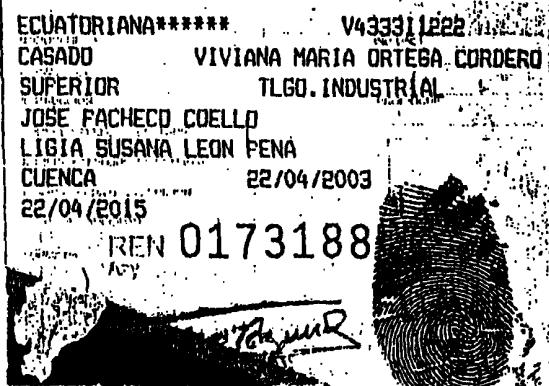
Agotado el orden del día el señor Presidente declara un receso para la redacción del acta, redactada que fue se reinstala la Junta, y los señores accionistas se ratifican tanto en las resoluciones adoptadas como en la redacción. Termina la presente junta siendo las dieciocho horas treinta y cinco minutos.


CARLOS SALAZAR SÁNCHEZ
FRESCIDENTE


ESTEBAN PACHECO LEÓN
SECRETARIO DE LA JUNTA.



CIUDADANIA 010186829-7
ACHECO LEON ESTEBAN MAURICIO
ZUAY/CUENCA/RAMIREZ DAVALOS
6 MARZO 1973
005 0256 01880 M
ZUAY/ CUENCA
AGRARIO 1973



HASTA AQUI LOS DOCUMENTOS HABILITANTES

SE OTORGO ANTE MI EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA
COPIA CERTIFICADA QUE LA FIRMO Y SELLO EL MISMO DIA DE SU
CELEBRACION -

Dr. Eduardo Palacios Muñoz
NOTARIO PUBLICO NOVENO
CUENCA ECUADOR

RAZON : -----DOY FE :- Que al margen de la matriz de la escritura de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS que constan de estas copias, así como al margen de la matriz de la escritura de constitución de fecha 19 de febrero del 2003 he sentido razón de haber sido APROBADA la presente mediante Resolución de la Superintendencia de Compañías número 04 - C - DIC -255 de fecha 03 de MAYO del 2004.

Cuenca, a 04 DE MAYO del 2004.-

Dr. Eduardo Palacios Muñoz
NOTARIO PUBLICO NOVENO
CUENCA ECUADOR

Da -



06

REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON CUENCA

ZON: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución No. 04-C-DIC-255 del Intendente de Compañías Cuenca de fecha tres de Mayo del dos mil cuatro, bajo el No. 163 del **REGISTRO MERCANTIL**. Queda archivada la Segunda copia certificada de la escritura pública de aumento de capital y la reforma al estatuto de la compañía: **AUTOCAREST CIA. LTDA.** Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el artículo Tercero de la citada Resolución de conformidad a lo establecido en el Decreto No. 733 de veinte y dos de Agosto de mil novecientos setenta y cinco, publicado en el Registro Oficial 881, de veinte y nueve de agosto del mismo año. Se anotó en el Repertorio con el No. 2.512. CUENCA, CUATRO DE MAYO DEL DOS MIL CUATRO. **EL REGISTRADOR.**

